



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las 19:30 horas del día 11 de febrero de 2021, reunidos en las instalaciones de la dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana, los CC. Mtro. Miguel Sosa Ruiz, Director General, Mtra. Gabriela Calles Barradas, Secretaria Académica, Mtra. Anai Adelita Hernández Salas, Secretaria Técnica, así como los CC. Lic. Rafael Marcelino Pérez Enríquez, Lic. Ángel Mora Ramírez, Mtro. Ernesto Levet Gorozpe, todos integrantes del Consejo Técnico del PE Derecho, corroborándose la asistencia de 6 de los 7 integrantes del Consejo Técnico del PE Derecho, por lo que existe quórum para sesionar; a fin de proponer con base al artículo 70 del Estatuto de Personal Académico, Interino por Obra Determinada, en la plaza “352” de Profesor de Tiempo Completo, vacante temporal por jubilación del Mtro. Roberto Martínez López, en el P.E. de Derecho SEA Xalapa con base a lo siguiente:

Considerandos:

- I. Que con fecha 1 de octubre del 2020 el C. Roberto Martínez López presenta escrito de jubilación en su plaza “352” como Profesor de Tiempo Completo a partir del 01 de noviembre de 2020.
- II. Que en atención al mencionado oficio de jubilación, con fecha 10 de febrero del año en curso, se publicó aviso de plaza vacante temporal con tipo de contratación “Interino por Obra Determinada” para designar del personal académico de esta dependencia para brindar atención inmediata a las actividades de docencia, gestión e investigación, que el Mtro. Roberto Martínez López realizaba.
- III. Que se cuenta con la solicitud de dos aspirantes: Dra Sofía Martínez Huerta y Dr. Ricardo López Henaine, quienes cubren el perfil académico profesional.

Acuerdos:

- I. Una vez analizadas las solicitudes que realizan los C. **Sofía Martínez Huerta**, con No. de personal 19442, y el C. **Ricardo López Henaine**, con No. de personal 30863; en cuanto a sus grados académicos, competencias profesionales, experiencia docente, experiencia profesional, desempeño al interior del PE; se decide **designarle como Interino Obra Determinada en la plaza “352” de Profesor de Tiempo Completo a la C Sofía Martínez Huerta, para el periodo febrero- Julio de 2021.**
- II. De no ser convocada por la Universidad Veracruzana para el periodo Agosto 2020-Enero 2021, este Consejo Técnico, avala la continuidad de dicha asignación.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 20:30 horas del mismo día de su fecha y conforme al **ACUERDO RECTORAL** de fecha 28 de Abril del año 2020, firmado por la Dra. Sara Delfina Ladrón de Guevara González, Rectora de la Universidad Veracruzana, en el “ACUERDO PRIMERO: En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se consideran al menos el 50% más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales.-----

De cada sesión, el Secretario se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, **concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con**



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

la firma de los participantes.” por lo que ésta acta será firmará una vez terminada la emergencia sanitaria COVID-19.-----

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

MTRO. MIGUEL SOSA RUIZ
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. GABRIELA CALLES BARRADAS
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. ANAÍA. HERNANDEZ SALAS
NOMBRE Y FIRMA

LIC. RAFAEL MARCELINO PÉREZ ENRÍQUEZ
NOMBRE Y FIRMA

LIC. ÁNGEL MORA RAMÍREZ
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. ERNESTO LEVET GOROZPE
NOMBRE Y FIRMA

SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIONES I Y VI, 35 Y 38 FRACCIONES I, XVI, XIX, XX y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

CONSIDERANDO

Que a fin de procurar la seguridad en la salud y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la que México es parte y en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, derivada de las medidas adoptadas por el Consejo de Salubridad General para reducir al máximo posible el contagio del coronavirus Sars-COV-2 (COVID-19) en coordinación con las autoridades federales y estatales.

Que la Junta Académica y el Consejo Técnico son autoridades universitarias de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica.

Que los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités requieren sesionar por medios remotos para dar continuidad a las actividades de la institución.

Que vivimos ahora tiempos difíciles, de contingencia, en el que algunas labores se obstaculizan por el distanciamiento social, por lo que con el objeto de observar los plazos y términos establecidos por la legislación universitaria, así como los procesos del ámbito de la competencia de la Junta Académica y el Consejo Técnico en las entidades académicas, así como los demás Órganos Colegiados de la institución.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se considerarán al menos el 50 % más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales.

De cada sesión, el Secretario levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con su firma, la del Director de la entidad académica y de los participantes.

SEGUNDO. Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités podrán sesionar utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación, para dar continuidad a las actividades de la institución.

De cada sesión, se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con la firma de los participantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

SEGUNDO. Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su expedición.

TERCERO. Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Desarrollo Institucional, a las Vicerrectorías, a la Dirección General de Investigaciones y a las Direcciones Generales de las Áreas Académicas, a la Contraloría General y cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ
RECTORA